

25

FEBRERO

Ambiente laboral sano

La Organización Mundial de la Salud define un entorno de trabajo saludable como aquel en el que las y los trabajadores y jefes colaboran en un proceso de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar, así como la sustentabilidad del ambiente de trabajo con base en:

1. La salud y la seguridad del ambiente físico de trabajo.
2. El bienestar psicosocial del medio de trabajo, ello incluye la organización y la cultura del espacio de trabajo.
3. Los recursos de salud personales en el ambiente de trabajo.
4. Las formas en las que la comunidad busca mejorar la salud de los trabajadores, sus familias y de otros miembros.

El origen y evolución de los esfuerzos para mejorar la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores comenzó en 1950 mediante la conformación del Comité de Salud Ocupacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). México ha ratificado dos convenios de la OIT: el convenio No. 155 (1981), cuyo objetivo es prevenir los

accidentes y daños a la salud

provenientes del trabajo; y el

convenio No. 161 (1985), que

hace un llamado para

establecer servicios de salud

ocupacional para las y los

trabajadores en los

sectores público

y privado.



CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



La seguridad se vincula directamente con el análisis de la interrelación entre las y los trabajadores y la actividad laboral, así como de los materiales, los equipos y la maquinaria que se utiliza en las actividades, pues están expuestos a diversos factores que pueden generar riesgos, es decir, las posibilidades de que un trabajador sufra una enfermedad o accidente vinculado a su trabajo.



De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2017, a cargo del INEGI y el IMSS, 1.7 millones de personas reconocieron haber tenido algún accidente o enfermedad en su trabajo en esas fechas; ello representa 1.8 por ciento de la población de 15 y más años.

Hay mucho qué hacer para mejorar la salud, seguridad y bienestar de las personas trabajadoras. Por ello se creó el Plan de Acción Global sobre la Salud de los Trabajadores, cuyas prioridades son:

- 1.** Se deben desarrollar e implementar políticas a nivel nacional y organizacional para apoyar la salud de las y los trabajadores.
- 2.** La salud debe protegerse y promoverse en el espacio de trabajo.
- 3.** Debe mejorarse el acceso a los servicios básicos de salud ocupacional.
- 4.** Se deben comunicar las prácticas efectivas basadas en evidencias para mejorar la salud de las y los trabajadores.
- 5.** La salud de las personas trabajadoras debe ser considerada en el más amplio contexto, ello incluye la educación, negocios, comercio y desarrollo económico.